	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	04

Fecha de elaboración reconocimiento:	04/05/2022	Periodo de Pago:		Del	20/03/2022	Al	19/04/2022
Contrato número y fecha:	0469 del 20 de enero de 2022						
Contratista:	LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAHECHA				C.C. o Nit.		86.074.986
Representante Legal:	N/A				C.C.		N/A
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final		Número de Pago:		3

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago o si hay adición o modificación del contrato)	NA	N/A	NA	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
7	COPIA CONTRATO (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
8	COPIA RUT o NIT COMPLETO Y ACTUALIZADO (Primer pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor)	X	N/A	N/A	N/A
10	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	N/A	N/A	N/A	N/A
11	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla en la que conste pago de aporte. (Persona Natural). • Certificado expedido por representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)	X	X	X	X
12	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer Pago, Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
13	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
14	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
15	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
16	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	COPIA CERTIFICADO CURSO inducción reinducción y sistema de gestión de seguridad de la información de la plataforma uc.meta.gov.co (Primer Pago – Prestaciones de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión – Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Cinco Millones Trescientos Mil pesos Mcte ($5.300.000)**

Cordialmente,

Nombre:	**CINDY NATALY PALMA AGUIRRE**	Nombre:	**WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES**
Cargo:	Gerente de Ciencia, Cooperación e Innovación	Cargo:	Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico
Supervisora		**Ordenador del Gasto**	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

06048 MAY 4'22

Escaneado con CamScanner

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO / CONVENIO:	No. 0469 DEL MES DE ENERO DE 20 / 2022					
CONTRATISTA / CONVENIO						
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAHECHA					
NIT:						
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)						
C.C.	No. 86.074.986 de Villavicencio					
OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)						
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A LOS SEMILLEROS Y CLUBES DE CIENCIA BENEFICIADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DE APROPIACIÓN DE CTEL						
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)						
VILLAVICENCIO - META						
FECHA DE ACTA DE INICIO:	20 DE ENERO DE 2022					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	VENTI SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($26.500.000)					
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (transcribir como está en el contrato)						
CINCO (5) MESES						
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 637		VIGENCIA:	2022		
RUBRO PRESUPUESTAL:	0301-2.3.39.04.100 0.001.232.02. 02.008-20	INVERSIÓN	N/A	FUNCIONAMIENTO	N/A	
VALOR ADICIÓN: Números y letras	$ N/A					
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No. N/A		VIGENCIA:	N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A	INVERSIÓN	N/A	FUNCIONAMIENTO	N/A	

CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.

Escaneado con CamScanner

7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Acompañar, asesorar a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico en asuntos relacionados con el sistema departamental de ciencia, tecnología e innovación. (Actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico de cada uno de las actividades realizadas).
2. Apoyar en la formulación y estructuración de los proyectos e iniciativas relacionadas con la CTeI que promuevan el desarrollo económico del departamento. (Actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico de cada uno de las actividades realizadas y documento técnico de asistencia a proyectos).

Escaneado con CamScanner

3. Reporte y seguimiento de información de los proyectos ejecutados en las diferentes plataformas tecnológicas, especialmente las del Sistema General de Regalías. (Actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico de cada uno de las actividades realizadas y documento técnico de asistencia a proyectos).
4. Brindar acompañamiento y asesoría a los grupos que conforman los semilleros y/o clubes de ciencia que se encuentren priorizados. (Actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico de cada uno de las actividades realizadas).
5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. (Actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico de cada uno de las actividades realizadas)

CLÁUSULA FORMA DE PAGO: (Transcribir la cláusula del contrato)

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta hará el pago Cinco (5) MENSUALIDADES vencidas cada una de ellas por la suma de **CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($5.300.000 M/CTE)** con cargo a la vigencia 2022, previo de la acreditación de pagos de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato según sea el caso y certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES:

SE MODIFICA EL SUPERVISOR: WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES secretario de Competitividad y Desarrollo Económico desde el 20 de marzo al 05 de abril / **CINDY NATALY PALMA AGUIRRE** desde el 06 de abril a 19 de abril de 2022.

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **Cinco Millones Trescientos Mil pesos Mcte ($5.300.000)**

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	3	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades):	20 DE MARZO DEL 2022 AL 19 DE ABRIL DEL 2022							

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: Valor en números y letras con centavos
Valor de porcentaje si aplica u observaciones necesarias al anticipo

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO	$5.300.000	20 de enero del 2022 al 19 de febrero de 2022	20%
SEGUNDO PAGO	$5.300.000	20 de febrero del 2022 al 19 de marzo de 2022	20%
TERCER PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$5.300.000	20 de marzo del 2022 al 19 de abril de 2022	20%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 10.600.000	20 de abril del 2022 al 19 de junio de2022	40%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$26.500.000	20 de enero del 2022 al 19 de junio del 2022	100%

Escaneado con CamScanner

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN: contrato de suministro	N/A	
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES		
PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de: marzo de 2022	PLANILLA No. 9433123324
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los días Cuatro (04) días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,

CINDY NATALY PALMA AGUIRRE
Supervisora - Gerente de Ciencia, Innovación y Cooperación
Supervisora periodo 06 de abril al 19 de abril del 2022

WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico
Supervisor periodo 20 de marzo al 05 de abril del 2022.

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Escaneado con CamScanner

CUENTA DE COBRO No. 03

EL DEPARTAMENTO DEL META
Nit: 892.000.148-8

DEBE A;

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAHECHA
C.C. No. 86.074.986 de Villavicencio

La suma de; **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($5.300.000)**

Por concepto de Cancelación Prestación de Servicios Profesionales, según objeto del Contrato No 0469 de 2022, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A LOS SEMILLEROS Y CLUBES DE CIENCIA BENEFICIADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DE APROPIACIÓN DE CTEL"** durante el periodo comprendido del 20 de MARZO del 2022 al 19 de ABRIL de 2022, dando cumplimiento al objeto del contrato, en el departamento del Meta.

La presente se expide en la ciudad de Villavicencio, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2022

Cordialmente,

Luis Alberto Hernandez

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAHECHA
C.C. No. 86.074.986 de Villavicencio
Celular No. 3123641280 – 3107989870
Email: lualhe8209@gmail.com
Contratista

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN No. 066 DE 2022

"Por medio de la cual se delega una supervisión"

EL SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

En uso de sus facultades, y teniendo en cuenta

Que, mediante el artículo tercero del Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de ordenar el gasto para suscribir todos los actos de las etapas precontractual, contractual, y post contractual, sin consideración a la cuantía, lo cual incluye: Celebrar, firmar, suspender, prorrogar, adicionar, terminar y liquidar toda clase de contratos o convenios, la imposición de multas, declaratorias de caducidad e incumplimiento de los mismos, y cualquier otro que sea necesario para el ejercicio de la función contractual, que guarden relación con los asuntos, competencias y funciones asignadas a cada uno de sus despachos.

Que, mediante Decreto No. 141 del 01 de junio 2021, y mediante Acta No.131 del 01 de junio 2021; se nombró y posesionó, respectivamente, a la secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico; lo que la faculta para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta.

Que, Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993).

Que, la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados" (Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011). De esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas pre contractual y pos contractual.

Que, la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; buscando proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual; enuncia obligatoriedad para las entidades públicas, de ejercer acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN No. 066 DE 2022

"Por medio de la cual se delega una supervisión"

como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; y establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que, el día 20 de enero del 2022, el Departamento del Meta, y **LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAHECHA** identificado con cédula de ciudadanía Nº 86.074.986 de Villavicencio – Meta, suscribieron el Contrato de prestación de servicios profesionales Nº. 0469 de 2022 cuyo objeto es*:* "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A LOS SEMILLEROS Y CLUBES DE CIENCIA BENEFICIADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DE APROPIACIÓN DE CTEL***" razón* por la cual se expidió el RP Nº 637 del 20 de enero 2022; por lo que se hace necesario delegar por parte de este despacho, a un supervisor que cumpla las funciones anteriormente descritas, por lo que,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a partir del 06 de abril del 2022 y hasta la fecha de finalización del contrato, es decir, el día 19 de junio 2021; a **CINDY NATALY PALMA AGUIRRE**, identificada con cédula de ciudadanía Nº. 1.121.844.478 de Villavicencio, en su calidad de GERENTE de Ciencia, Innovación y Cooperación adscrita a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del Departamento del Meta; para que actúe como supervisor del contrato de prestación de Servicios Profesionales Nº. 0469 de 2022 cuyo objeto es*:* "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A LOS SEMILLEROS Y CLUBES DE CIENCIA BENEFICIADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DE APROPIACIÓN DE CTEL***"* y cuyo contratista es **LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAHECHA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 86.074.986 de Villavicencio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor deberá:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN No. 066 DE 2022

"Por medio de la cual se delega una supervisión"

4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto Nº 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
9. Publicar en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, los documentos y actuaciones que se desarrollen en la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO: El formato original de esta resolución, reposará en el archivo de la Secretaría jurídica para los fines pertinentes.

Dado en Villavicencio, 06 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO SALGADO CIFUENTES
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

Proyectó: *Stephanny Rendón*
Secretaria Grado 2

Recibí
06/abril/22.

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86074986		HERNANDEZ MAHECHA LUIS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 14 ESTE # 13-49	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-03	V000000256	9433123324	I	2022/04/22	2022/04/19	BANCO BOGOTA	0	$655,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$339,200	$0	$0	$339,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$339,200	$0	$0	$339,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$51,700	$0	$0	$51,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$51,700	$0	$0	$51,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$265,000	$0	$0	$265,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$265,000	$0	$0	$265,000
TOTAL				1	$655,900	$0	$0	$655,900

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86074986		HERNANDEZ MANECHA LUIS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 14 ESTE # 13-49	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-03	1000003256	94331233324	1	2022/04/22	2022/04/19	BANCO BOGOTA	0	$659,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,120,000	$339,200			$2,120,000	$265,000			$0	$0			$2,120,000	$31,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,120,000	$339,200			$2,120,000	$265,000			$0	$0			$2,120,000	$31,700		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$2,120,000	$339,200			$2,120,000	$265,000			$0	$0			$2,120,000	$31,700		$0	$0
1	CC	86074986	HERNANDEZ LUIS	230201	30	$2,120,000	$339,200	EPS037	30	$2,120,000	$265,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,120,000	$31,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,120,000	$339,200			$2,120,000	$265,000			$0	$0			$2,120,000	$31,700		$0	$0

Escaneado con CamScanner